ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	93.409.070	CONTRATO No.	915-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CHAPARRAL ARN TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.	Para el presente periodo contractual 2021 se asignaron 44 PR de los cuales 2 están en estado ausente 1 de este privado de la libertad, pero por tramites en el SIR no se ve reflejado, el otro lleva más de dos años sin asistir actividades de reincorporación, así mismo hay 2 en estado limitante temporal y 40 en estado activo de los municipios de Ortega - Chaparral casco urbano – Roncesvalles y San Antonio. Se continúan labores realizando el acompañamiento en la entrega a 4 proyectos productivos de Chaparral que fueron desembolsados en el mes de diciembre pero que por limitantes de viajes no se habían podido entregar, así mismo se realizó acompañamiento en el corregimiento de Santa Helena del municipio de Roncesvalles donde se realizó la primera mesa local de reincorporación del presente año , de allí por parte de la administración municipal se socializó el decreto 084 DEL 2020 donde se establece la mesa local de reincorporación de Roncesvalles, en esta se establecerán acciones y articulaciones en temas de hojas de ruta para con la población en proceso de reincorporación de este municipio, así mismo se continua con atención la atención a través de llamadas telefónicas, mensajes vía WhatsApp, videollamadas y acompañamientos presenciales sin embargo es impórtate tener en cuenta el MEM 021 emitido el 12de febrero del 2021 donde se determina : Es prioritario retomar la atención presencial en las siguientes actividades misionales, siempre y cuando las personas sujeto de atención y los profesionales encargados de su acompañamiento no presenten comorbilidades que constituyan un factor de riesgo adicional frente al contagio por COVID 19: • Acompañamiento al primer año de atención en los procesos de Reintegración, Reincorporación y Proceso de Atención Diferencial. • Apoyo y acompañamiento en el marco de la estrategia de fidelización ausentes – inactivos. • Gestión de proyectos productivos de reintegración y reincorporación. • Apoyo y acompañamiento a la asistencia técnica de proyectos productivos. • Gestión de oferta individual de Formación Académica y Formación para el Trabajo. • Gestión de oferta institucional y acompañamiento a integrantes de grupos familiares en todos los procesos. • Gestión para la estrategia de prevención temprana y superación de la estigmatización y procesos comunitarios. • Procesos de culminación y terminación de personas en reintegración. • Acciones de Servicio Social. • Gestión en temas de seguridad. • Articulación y gestión para la continuidad de la estrategia de incidencia en políticas públicas territoriales. • Gestión para la transformación y consolidación de los AETCR y temas asociados a vivienda. • Procesos administrativos sancionatorios, conforme los lineamientos de la Subdirección de Gestión Legal. • Demás actividades que apalanquen los indicadores de la Planeación Estratégica Institucional (PAI, SISCONPES, Plan de Estabilización, Plan de Acción de Territorial). La planeación y ejecución de las actividades de los funcionarios que se encuentren en trabajo en modalidad mixta y de los contratistas que adelanten actividades de forma presencial, deben guardar coherencia con las disposiciones o restricciones decretadas por el Gobierno Nacional. Es por esto que se proyecta reiniciar atención de manera presencial en el mes de marzo teniendo en cuenta las condiciones establecidas, gestionando y articulando con la institucionalidad local, para la elaboración de las hojas de ruta .
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo como se menciona en la resolución 066 del 2021 donde se amplía el periodo de transición hasta julio 31 de 2021, se esperan lineamientos misionales para el establecimiento de las hojas de ruta.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo se continua con la asignación de las 44 PR sin embargo dentro de estos asignados no se tiene ninguno en la etapa de reincorporación temprana dado que todos llevan más de 24 meses haciendo parte del proceso superando esta etapa.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo y dando continuidad al proceso de acompañamiento y gestión con la población objeto, se actualizan bases en salud, SISBEN , así como articulación y actualización de contactos de las administraciones municipales, teniendo en cuenta que se dio continuidad en la fase de transición del establecimiento de ruta , se sigue el apoyo con el programa arando la educación, en los municipios de Chaparral, San Antonio y Roncesvalles. De igual forma para este periodo se realizó la mesa de reincorporación en el corregimiento de Santa Helena , allí se logro dar cupo para 4 PR en un proyecto de mejoramiento genético en ganadería, el cual se va a desarrollar desde la administración municipal para toda la población de Roncesvalles .
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado	Para el inicio del presente periodo como se mencionó como anterioridad se realizará un ejercicio de revisión y validación de afiliación de la población asignada al sistema de salud, así como censados para sisbenización, esto con el fin de articular la oferta en los municipios asignados, por otra parte, se inician los contactos con la gerente del hospital de Roncesvalles para realizar todo el proceso de certificación de discapacidad de una PR del municipio de Santa Helena. De igual forma se realiza acompañamiento a las PR que vienen adelantado su proceso de validación con el programa Arando la Educación en los municipios de Roncesvalles y San Antonio que aún no han terminado el ciclo. y estamos a la espera del inicio y continuidad de este proceso en Chaparral

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	93.409.070	CONTRATO No.	915-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CHAPARRAL ARN TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para el presente periodo como se ha venido mencionando con anterioridad continuamos con atención virtual socializando al resolución 066 que determina la continuidad de la fase de transición hasta el mes de julio del 2021 así como las condiciones para acceder a su asignación mensual. Así mismo se realizó acompañamiento el proyecto XB en el corregimiento de santa helena. Por otra parte se socializa el calendario de oferta en Formación virtual SENA.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para este periodo se realizó visita conjunta al corregimiento de santa helena dando continuidad al proyecto comunitario XB donde se revisó la entrega total de elementos como madera y demás , adicionalmente se está a la espera de la contratación por parte de la administración municipal para realizar la implementación y ejecución en el cambio de piezas y demás actividades locativas para con la casa inspección de policía.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado	Para este periodo se participo del consejo de seguridad realizado en la alcaldía de Roncesvalles, donde participo ejército, policía nacional , ONU , ONU derechos Humanos , fiscalía y ARN , allí socializamos los avances del proceso de reincorporación, así como la participación de la fuerza publica en la siguiente mesa local de reincorporación.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo como se menciona en la resolución 066 del 2021 donde se amplía el periodo de transición hasta julio 31 de 2021, se esperan lineamientos misionales para el establecimiento de las hojas de ruta.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo como se mencionó con anterioridad , se adelantaron las gestiones con la gerente del hospital de Roncesvalles para iniciar el proceso de certificado de discapacidad de una PR del corregimiento de Santa Helena, asi mismo se proyecta realizar la formulación de un proyecto productivo de una PR adulta mayor para el segundo trimestre del presente año.
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Se realizo el registro de asistencias psicosociales en el SIRR de las 42 PR, Asi mismo se subio al SIR 1 cedula de una PR que tenia contraseña, de igual forma se realizara el cambio de estado de 4 proyectos pproductivos a entregar en este periodo.
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se realiza la subsanación de documentos de un proyecto productivo el cual se entregó a gestión documental para posteriormente enviar a nivel central.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el presente periodo los días 1 y 2 de febrero se participó en los primeros comités general y comité de reincorporación del presente año, el día 5 de febrero se participó el en la mesa de salud , el día 15 de febrero se participó del comité de reincorporación del presente año, así mismo se realizo el informe de honorarios del presente periodo como los informes de expensas respectivamente.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizaron las actividades y se dio respuesta a las solicitudes de la coordinadora del GT tolima, oportunamente, en el marco de las obligaciones contractuales asignadas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En relación a las obligaciones generales, Se cumplió manteniendo la integridad, reserva y confidencialidad de la información, cumpliendo el código de ética de la entidad. se cumplió con el SGSI, realizando una gestión segura del Sistema de Información. Obligación protección de datos personales se cumplió mediante la protección de datos personales de conformidad a la Ley estatutaria 1581 de 2012." y demas obligaciones generales del contrato.

LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES
36312451 DE NEIVA

Fecha VoBo: 28/02/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"